

RESOLUCIÓN N° 0740 DE 2023
Mayo 16

Por la cual se asignan funciones a la profesora ANDREA HERNÁNDEZ QUIRAMA como directora de Investigación y Extensión *ad hoc* de la Facultad de Ciencias

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 30° del Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, corresponde al rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que mediante la Resolución n.º 1679 del 13 de diciembre de 2022, el Rector de la Universidad Industrial de Santander nombró en comisión a Luz Nayibe Garzón Gutiérrez como directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias, cargo que desempeña actualmente.
- c. Que Luz Nayibe Garzón Gutiérrez pertenece al escalafón docente de la Universidad en la categoría de profesora asociada, de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias.
- d. Que Luz Nayibe Garzón Gutiérrez, en condición de profesora asociada de la Universidad, participó en proyectos de investigación como investigadora principal o coinvestigadora, en los cuales, funcionalmente le corresponderá intervenir en calidad de directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias.
- e. Que Luz Nayibe Garzón Gutiérrez funge como profesora orientadora del Semillero de Genética y Biotecnología asociado al Grupo de Investigación en Microbiología y Genética – GIMG, adscrito a la Escuela de Biología de la Universidad Industrial de Santander y, en consecuencia, ostenta la calidad de ordenadora del gasto del Centro de Imputación Presupuestal n.º 3789 denominado «Semillero de Genética y Biotecnología».
- f. Que el 9 de mayo de 2023, Luz Nayibe Garzón Gutiérrez, mediante comunicación electrónica dirigida al Vicerrector de Investigación y Extensión, manifestó la posibilidad de infringir el régimen de conflicto de intereses, como quiera que invoca tener un interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión de algún aspecto asociado a su calidad de directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias, de ordenadora del gasto Centro de Imputación Presupuestal asignado al Semillero de Genética y Biotecnología y de los proyectos en los que participó como investigadora principal o coinvestigadora.
- g. Que el profesor Fernando Rondón González, Vicerrector de Investigación y Extensión de la Universidad Industrial de Santander, solicitó al Rector de la Universidad designar un director de Investigación y Extensión *ad hoc* de la Facultad de Ciencias, toda vez que, considera que de la manifestación efectuada por la profesora Luz Nayibe Garzón Gutiérrez se advierte una eventual colisión entre el interés general, propio de la función administrativa, y el interés particular representado en las decisiones que en calidad de directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias deba tomar sobre algún aspecto asociado al Semillero de Genética y Biotecnología o sobre los proyectos de investigación en los que interviene como investigadora principal o coinvestigadora.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar a la profesora ANDREA HERNÁNDEZ QUIRAMA como directora de Investigación y Extensión *ad hoc* de la Facultad de Ciencias de la Universidad Industrial de Santander para intervenir en cualquier actuación administrativa que guarde relación directa o indirecta con el Semillero de Genética y Biotecnología,



RESOLUCIÓN N° 0740 DE 2023
Mayo 16

asociado al Grupo de Investigación en Microbiología y Genética – GIMG, y con los proyectos de investigación en los que participe la profesora Luz Nayibe Garzón Gutiérrez en calidad de investigadora principal o coinvestigadora.

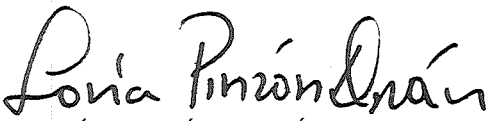
ARTÍCULO 2°. Derogar la Resolución n.º 0118 expedida el 25 de enero de 2023.

ARTÍCULO 3°. La Secretaría General comunicará a la profesora Andrea Hernández Quirama sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de mayo de 2023.


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,